



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 137 Fecha: 19/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 052 -2019-MINCETUR

Lima, 15 de febrero de 2019

Visto el Oficio N° 062-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

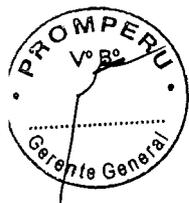
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, entre los objetivos de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para contribuir al incremento de las llegadas de turistas y de divisas, así como a posicionar la imagen del país a nivel nacional e internacional, se ha previsto el desarrollo de la herramienta de locaciones filmicas como una estrategia transversal e integradora tanto de la promoción del turismo, como de la promoción de imagen del Perú, como escenario de producciones audiovisuales de gran impacto internacional (películas, cortometrajes, documentales, videos, videoclips musicales, etc.) que muestre la gran variedad de escenarios y locaciones filmicas de la costa, sierra y selva de nuestro país;

Que, en ese sentido se ha previsto participar en el evento "India International Film Tourism Conclave", a realizarse en la ciudad de Mumbai, República de la India, del 21 al 23 de febrero de 2019, con el objetivo realizar una presentación para exponer y difundir al Perú como un país destino de locaciones, llevándose a cabo una agenda de reuniones, con inversionistas, autoridades y prensa internacional; asimismo, el día 20 de febrero del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento, por ser considerado uno de los más importantes de Asia, en cuanto a la promoción de locaciones para filmar, lo que permitirá mostrar el potencial de la oferta peruana como destino de locaciones audiovisuales para inversión extranjera, además de las facilidades de bienes y servicios audiovisuales que tenemos y que está en constante crecimiento; para tal efecto, los días 24 y 25 de febrero de 2019, se sostendrán reuniones con representantes de la industria audiovisual de la India, entrevistas con medios extranjeros y con el Consejero Económico Comercial de la OCEX Nueva Delhi;

Que, se ha previsto participar en coordinación con el Ministerio de Cultura, en la feria "Arco Madrid 2019", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de febrero al 03 de marzo de 2019, feria considerada como una de las más importantes del arte contemporáneo, donde se presentará la marca "Perú Arco 2019" con la finalidad de englobar toda la participación peruana en un concepto de imagen país que será replicado en diversos espacios de la ciudad de Madrid, para colocar al Perú en el epicentro mundial del arte, mostrando lo mejor de nuestro arte contemporáneo, especialmente de la selva y la gastronomía nacional; teniendo el día 26 de febrero del año en curso, que ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en la referida feria;



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 137 Fecha: 19/02/2019

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida actividad, porque permitirá a nuestro país realizar actividades para la promoción gastronómica, así como actividades paralelas, conversatorios, mesas, exposiciones, para promoción los productos peruanos priorizados y los Superfoods como productos de exportación propios del Perú;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Diana Fátima Núñez Basurto y del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, quienes laboran en la Subdirección de Marca País, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ participen en el referido evento, realizando acciones para la promoción del Perú como un destino de locaciones;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 06-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Diana Fátima Núñez Basurto, a las ciudades de Mumbai, República de la India y Madrid, Reino de España, del 18 de febrero al 03 de marzo de 2019, y del señor Juan Francisco Vilchez Castillo, a la ciudad de Mumbai, República de la India del 18 al 26 de febrero de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en las actividades y en las reuniones que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la imagen país.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
Diana Fátima Núñez Basurto	2 978,44	Asia	500,00	06	5 700,00
		Europa	540,00	05	
Juan Francisco Vilchez Castillo	2 211,44	Asia	500,00	06	3 000,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

